

**32.138/06. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre Comunicación de Suspensión del Trámite hasta recepción de Informe en expediente sancionador número 2372/05 a don Joaquín Velázquez Rincón.**

En relación con el asunto de referencia, expediente sancionador número 2308/05, incoado a don Joaquín Velázquez Rincón, con DNI: 5.590.111 por Incumplimiento del Régimen de Explotación del Acuífero de la Mancha Occidental, en el Término Municipal de Daimiel (Ciudad Real), se le comunica que con motivo de haber solicitado el informe técnico, referido a su escrito de fecha 16/01/06, la tramitación del procedimiento sancionador se encuentra suspendida hasta la evacuación del indicado informe, en aplicación de lo establecido en el artículo 42, apartado 5.d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 (Boletín Oficial del Estado número 12 de 14 de enero).

Ciudad Real, 19 de abril de 2006.—El Comisario de Aguas, P. A., el Comisario de Aguas Adjunto, Timoteo Perea Tribaldos.

**32.140/06. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Trámite de Audiencia, expediente sancionador número 1441/05, a doña Victoria Romero de Ávila Moreno.**

Notificación del Trámite de Audiencia formulado en expediente sancionador número 1441/05 incoado por Apertura de tres pozos y Detracción de Aguas Públicas Subterráneas, en el Término Municipal de La Solana (Ciudad Real). Denunciante: Personal de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Denunciado: Doña Victoria Romero de Ávila Moreno, con D.N.I.: 5.618.572. Fecha de la denuncia: 14/06/05. De conformidad con lo establecido en el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, modificado por Real Decreto 1771/94 de 5 de agosto (B.O.E. número 198 de 19 de agosto de 1994), se establece un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, a fin de que pueda examinar el expediente en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, situada en Ciudad Real, Carretera de Porzuna, número 6, y efectuar en dicho plazo las alegaciones que considere oportunas. Se le advierte que solamente podrá examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente.

Ciudad Real, 9 de mayo de 2006.—El Comisario de Aguas, P. A., el Comisario de Aguas Adjunto, Timoteo Perea Tribaldos.

**32.142/06. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Trámite de Audiencia, expediente sancionador número 1442/05, a doña Victoria Romero de Ávila Moreno.**

Notificación del Trámite de Audiencia formulado en expediente sancionador número 1442/05 incoado por Apertura de un pozo y Detracción de Aguas Públicas Subterráneas, en el Término Municipal de La Solana (Ciudad Real). Denunciante: Personal de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Denunciado: Doña Victoria Romero de Ávila Moreno, con D.N.I.: 5.618.572. Fecha de la Denuncia: 14/06/05. De conformidad con lo establecido en el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, modificado por Real Decreto 1771/94 de 5 de agosto (B.O.E. número 198 de 19 de agosto de 1994), se establece un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, a fin de que pueda examinar el expediente en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, situada en Ciudad Real, Carretera de Porzuna, número 6, y efectuar en dicho plazo las alegaciones que considere oportunas.

Se le advierte que solamente podrá examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente.

Ciudad Real, 9 de mayo de 2006.—El Comisario de Aguas, P. A., el Comisario de Aguas Adjunto, D. Timoteo Perea Tribaldos.

**32.144/06. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Trámite de Audiencia, expediente sancionador número 1427/05, a don Guillermo Fresneda López de la Reina.**

Notificación del Trámite de Audiencia formulado en expediente sancionador número 1427/05 incoado por Apertura de dos pozos y Detracción No Autorizada de Aguas Públicas Subterráneas, en el Término Municipal de Membrilla (Ciudad Real). Denunciante: Personal de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Denunciado: don Guillermo Fresneda López de la Reina, con D.N.I.: 70.701.124-K. Fecha de la Denuncia: 13/06/05. De conformidad con lo establecido en el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, modificado por Real Decreto 1771/94 de 5 de agosto (B.O.E. número 198 de 19 de agosto de 1994), se establece un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, a fin de que pueda examinar el expediente en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, situada en Ciudad Real, Carretera de Porzuna, número 6, y efectuar en dicho plazo las alegaciones que considere oportunas. Se le advierte que solamente podrá examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente.

Ciudad Real, 9 de mayo de 2006.—El Comisario de Aguas, P. A., el Comisario de Aguas Adjunto, D. Timoteo Perea Tribaldos.

**32.145/06. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de Elevación de Propuesta, expediente sancionador número 1016/05, a don Tomás Serrano Sánchez.**

A los efectos previstos en el artículo 132 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por la presente se le comunica que con fecha 3/04/06 se ha procedido a elevar a la Presidencia de este Organismo la Correspondiente Propuesta de Resolución formulada en el procedimiento sancionador de referencia, incoado por Detracción Ilegal de Aguas Públicas Subterráneas, en el Término Municipal de Valdepeñas (Ciudad Real). Denunciante: Personal de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Denunciado: Don Tomás Serrano Sánchez DNI: 6.178.688, Fecha de la denuncia: 27/04/05, para su oportuna Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Ciudad Real, 20 de abril de 2006.—El Comisario de Aguas, P. A., el Comisario de Aguas Adjunto, D. Timoteo Perea Tribaldos.

**32.147/06. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Trámite de Audiencia, expediente sancionador número 2020/05, a don Gregorio Fernández Santos.**

Notificación del Trámite de Audiencia formulado en expediente sancionador número 2020/05 incoado por Apertura de un pozo y Detracción no autorizada de Aguas Públicas Subterráneas, en el Término Municipal de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real). Denunciante: Personal de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Denunciado: D. Gregorio Fernández Santos, con D.N.I.: 5.519.839. Fecha de la Denuncia: 27/06/05. De conformidad con lo establecido en el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986,

modificado por Real Decreto 1771/94 de 5 de agosto (B.O.E. número 198 de 19 de agosto de 1.994), se establece un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, a fin de que pueda examinar el expediente en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, situada en Ciudad Real, Carretera de Porzuna, número 6, y efectuar en dicho plazo las alegaciones que considere oportunas. Se le advierte que solamente podrá examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente.

Ciudad Real, 9 de mayo de 2006.—El Comisario de Aguas, P. A., el Comisario de Aguas Adjunto, Timoteo Perea Tribaldos.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**31.909/06. Anuncio de los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Industria de la Generalidad de Cataluña de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto básico de la instalación de producción eléctrica en régimen especial del parque eólico Llardecans, en el término municipal de Llardecans.**

Se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, la aprobación del proyecto básico y el estudio de evaluación de impacto ambiental de la instalación de generación, transformación y transporte de energía eléctrica originada en la instalación de producción eléctrica en régimen especial del parque eólico Llardecans, en el término municipal de Llardecans (Segrià). Esta información pública también tiene efectos en el procedimiento de licencia ambiental que se está tramitando en los ayuntamientos correspondientes.

La descripción, especificaciones y justificación de los elementos que integran el parque están recogidos en el proyecto ejecutivo redactado por el ingeniero industrial Emili Ribes Alcover, colegiado núm. 10327, y visado por el Colegio de Ingenieros Industriales de Cataluña, demarcación Lleida, en fecha 27 de julio de 2005, con el núm. 030482.

La legislación aplicable a estas instalaciones es, básicamente, la siguiente: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico; Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, por el que se establece la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica; Decreto 174/2002, de 11 de junio, regulador de la implantación de la energía eólica en Cataluña; Ley 3/1998, de 27 de febrero, de la intervención integral de la administración ambiental; Decreto 136/1999, de 18 de mayo, que aprueba el Reglamento de la Ley 3/1998; Decreto 114/1988, de 7 de abril, de evaluación de impacto ambiental; Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

Peticionario: Tarraco Eólica, S. A., CIF número A-61298139, y domicilio social en av. Diagonal, 506, 2.º, 3.ª, 08006 de Barcelona.

Finalidad: producción de electricidad, aprovechando la energía eólica bajo el régimen especial de producción eléctrica.

Características principales:

Potencia total: 14.000 kW.

Aerogeneradores: 7 unidades de 2.000 kW cada uno, regulados por el sistema de paso variable y con orientación activa, formados por torres tubulares de 90 m de altura y tres palas de 90 m de diámetro, incluyendo:

Alternador trifásico con rotor devanado que genera electricidad a 690 V de tensión.

La generación se hace en baja tensión a 690 V, y se transforma a la tensión de 20 kV, mediante un transformador 2.000 kVA, conexión Dyn 11.

Líneas internas de interconexión a 20 kV, bajo tierra, formadas por cables de aluminio RHZ1, aislamiento de polietileno reticulado XLPE según las potencias máximas que se prevén transportar en cada circuito.

Las líneas subterráneas de 20 kV irán a la futura subestación «SE Monclues-Solans». Desde esta subestación saldrá una línea eléctrica de evacuación a la nueva estación receptora «SE Maials».

Ubicación del parque eólico: en el término municipal de Llardecans, siguiendo aproximadamente las curvas de nivel entre 400 y 440 m, alrededor de los parajes conocidos como «Serra de los Planes», «Belinguers», «Punta de Cabús» y «Tossal del Penjat».

El presupuesto de contrata, incluyendo las partidas de obra civil, instalaciones eléctricas y aerogeneradores es de 13.596.365,06 euros.

El proyecto de generación eléctrica y estudio de impacto ambiental está a disposición del público para conocimiento general y para que todas las personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinarlo en las oficinas de los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Industria de la Generalitat de Cataluña, av. del Segre, 7, de Lleida, y presentar, por triplicado, las alegaciones que crean oportunas en un plazo de 20 días a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Lleida, 6 de marzo de 2006.—La Directora de los Servicios Territoriales en Lleida, en funciones, Pilar Nadal Reimat.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

34.962/06. **Resolución de 18 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de la Consellería de Innovación e Industria en Lugo, por la que se anuncia convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la addenda del proyecto modificado del parque eólico Coruxeiras (Expte.: 054-EOL).**

Con esta fecha, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha convocado el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la addenda del proyecto modificado del parque eólico Coruxeiras.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual en la que se le señalará día y hora para proceder al levantamiento de actas, y también mediante publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo», «Diario Oficial de Galicia» y en el diario «El Progreso».

Esta publicación se realiza igualmente, a los efectos que determina el art. 59.4 de la Ley 30/92 de régimen

jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, cuando los titulares de las fincas propuestos sean desconocidos o se ignore el lugar de notificación.

En el expediente expropiatorio Norvento, S. L., asumirá la condición de beneficiaria.

Lugo, 18 de mayo de 2006.—El Delegado Provincial, Ramón Jesús Cortés Máñez.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

32.072/06. **Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa de Málaga por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado «antena de suministro en MPB a Coín» en la provincia de Málaga.**

De acuerdo con lo establecido en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 292/1995, de 12 de diciembre; Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública el proyecto cuyas características se detallan a continuación: Peticionario: «Gas Natural Andalucía SDG Sociedad Anónima» con domicilio en Polígono Industrial Pineda. Carretera N-IV (Sevilla-Cádiz) Calle E, Parcela 4 - 41012 Sevilla. Objeto de la petición: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones y reconocimiento, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado «Antena de suministro de gas natural en MPB a Coín».

Situación: punto de partida junto a la carretera A-366 aproximadamente en el PK 64,900 y punto final junto al PK 12,000 de la A-355.

Descripción de las instalaciones:

Tubería de polietileno, PE 100 SDR 17,6. Diámetro DN 200 y espesor 11,4 mm. Longitud total 831 m. Una válvula enterrada DN 8" con dos purgas DN 2". Válvula de seccionamiento final de la línea, DN 8" enterrada con dos venteos DN 2" en núcleo urbano del municipio de Coín, situada en la acera.

Presupuesto: 45.232 euros

Término municipal afectado: Coín

Referencia expediente.: GNL-60

Afecciones a fincas de propiedad privada:

La afección a fincas particulares derivada de la ejecución de este Proyecto, se concreta en la siguiente forma:

Uno: Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos: Para las canalizaciones y cable de comunicaciones del gasoducto:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de dos (2) metros, uno (1) a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre establece las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos (2) metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco (5) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de la Consejería de innovación, Ciencia y Empresa en Málaga (previa cita en el teléfono 951298100), sita en Calle Bodegueros n.º 21, Edificio Luxfor 1.ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En Málaga, a 5 de abril de 2006.—La Delegada Provincial, María Gámez Gámez.

### RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

#### Proyecto «Antena de suministro en MPB a Coín»

Provincia de Málaga. Municipio: Coín

Finca	Titular - Domicilio - Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
MA-CO-1	Materiales de Construcción Salvador Guerrero Hevilla S.L. - Pino, 4, Coín.	1	22	88	12	304	Labor regadío.
MA-CO-2	Miguel Ángel Colorado Porras- Carretera Málaga 46-48, Coín.		83	332	12	303	Labor regadío.
MA-CO-3	Ayuntamiento de Coín - Alameda, 10, Coín.		6	24	-	-	Camino.
MA-CO-4	Juan Díaz Ramos - Pozo Solís, 23, Coín.		15	60	12	302	Labor regadío.
MA-CO-5	Mercedes y Antonio Peña Roldán - Doctor Palomo y Anaya, 16, Coín		22	88	12	301	Ágrios regadío.
MA-CO-6	Mercedes y Antonio Peña Roldán - Doctor Palomo y Anaya, 16, Coín.		44	176	12	300	Ágrios regadío.
MA-CO-7	Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía - Pso. Farola, 7, Málaga.		7	28	-	-	Carretera A-366.
MA-CO-8	M.ª Carmen Lomeña Rodríguez-Alameda Colón 24, Málaga.		60	240	11	423	Ágrios regadío.
MA-CO-9	María García Ruiz - Martínez Campos, 100, Málaga.		38	152	11	424	Ágrios regadío.
MA-CO-10	Fuentsanta Lozano Rodríguez - Doctor Palomo y Anaya, 36-5, Coín.		114	456	11	425	Ágrios regadío.
MA-CO-11	Ayuntamiento de Coín - Alameda, 10, Coín.		3	12	-	-	Camino.
MA-CO-12	Juan López Rodríguez - Santa Teresa, 13, Coín.		24	96	11	580	Frutales regadío.
MA-CO-13	María López Rodríguez- Echegaray, 1-1º Izd. Coín.		15	60	11	584	Frutales regadío.
MA-CO-14	Desconocido.		20	80	11	8759	Frutales regadío.